# ACTA DE INICIO
# CARTA DE ACEPTACIÓN No. 012 DE 2021

| | | |
|---|---|---|
| **CONTRATANTE:** | Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha<br>Nit: 892115007-2 | |
| **CONTRATISTA :** | CAROLINA EXAEL YANES POLO<br>C.C:40.941.620<br>Dirección: Calle 23 # 7H – 85 Local 01- Riohacha- La Guajira<br>Celular: 3137451931<br>Correo: carolinayanesp@yahoo.com | |
| **OBJETO:** | "ASESORIA Y DILIGENCIAMIENTO DEL CARGUE DE INFORMACION EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SUI, VIGENCIA 2021, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA". | |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | TRES (03) MESES | |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($54.716.921,63) M/CTE. | |
| | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000273 del 20/04/2021, Programa 2.3.2.02.02.009 – ART. 04010941010, Fuente 1010 IPF – Ingresos Propios Funcionamiento | Registro Presupuestales No 0000721 del 08/09/2021 |
| **SUPERVISOR:** | FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO<br>Secretario de Planeación Distrital | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** | 08/09/2021 | |
| **FECHA DE INICIACIÓN:** | 13/09/2021 | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 12/12/2021 | |

El día trece (13) de septiembre de 2021, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO,** en su condición de Secretario de Planeación del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, **CAROLINA EXAEL YANES POLO,** mayor de edad identificada con la cedula de número 40.941.620, con el fin de dar inicio a la carta de aceptación No. 012 de 2021, celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar las actividades contempladas en la carta de aceptación No. 012 de 2021, cuyo objeto es **"ASESORIA Y DILIGENCIAMIENTO DEL CARGUE DE INFORMACION EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SUI, VIGENCIA 2021, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"**, a partir del trece (13) de septiembre de 2021, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.



Scanned by TapScanner

1. El plazo de ejecución de las actividades consignadas en la carta de aceptación No. 012 de 2021, será de tres (03) meses, que al darse inicio el día trece (13) de septiembre de 2021, su terminación final será el doce (12) de diciembre de 2021.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación de acuerdo con la cláusula decima novena de la carta de aceptación No. 012 de 2021.

3. Que teniendo en cuenta la cláusula vigésima quinta, el contrato se perfecciono con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Distrito y la aprobación de las garantías exigidas; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficiente.gov.co.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la cláusula quinta: El Distrito cancelara al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma: **1**. Un anticipo del 50% por ciento del valor total del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, como son la aprobación de las pólizas de garantías y registro presupuestal expedido por el Distrito. **2**. Se realizará un pago final del 50% restante del valor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar a la Secretaria de Hacienda los siguientes aportes: **a)** Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato **b)** Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, expedida por el supervisor del contrato. **C)** El contratista deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. **D)** Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

6. Que en el desarrollo Del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece (13) de septiembre de 2021.

| | |
|---|---|
| **FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO**<br>Secretario de Planeación | **CAROLINA EXAEL YANES POLO**<br>C.C No. 40.941.620<br>Contratista |

Scanned by TapScanner